



DECRETO EXENTO N°1584.-  
Curarrehue, 20/08/2019.-  
VISTOS:Estos Antecedentes

- 1.-La solicitud de la Sra. Patricia Antihuala Aliante de fecha 20/08/2019.-
- 2.- La Orden de Ingreso N° 526 del día 20 de Agosto de 2019.
- 3.- El Art 15 N° 1 Letra B Ordenanza Local.
- 4.-El decreto exento N° 1609 del 06/12/2016, que asume el cargo y las funciones de alcalde de la Comuna de Curarrehue.
- 5.- La Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República.
- 6.-Las facultades que me confiere el Art. 63 de la Ley 18.695 de 1988, del Ministerio del Interior "ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES" y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1.-Autorizase permiso para "PAQUETERIA Y BAZAR" el día 24/08/2019 para pago del I.P.S en Reigolil hasta Aguas Blancas comuna de Curarrehue, debe cumplir con el SII y sanidad del ambiente, Valor 25% UTM.

2.-Impútese al ítem 6 cuenta 115-03-01-003-002-000 denominación "permiso provisorios ambulantes".

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

YASNA TORRES FORNEROD  
SECRETARÍA MUNICIPAL

ABEL RUBEN PAINEFILO BARRIGA  
ALCALDE

ARPB/YTF/MCUP/soc.  
-Of de Partes  
-Sección Rentas y Patentes

